

# **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN**



**SISTEMA DE POBLACIONES DE IDENTIFICACIONES**

**SPI**

**MANUAL TÉCNICO  
DE ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN  
Versión 1.0**

Actualizado al: **30-05-2013**

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. DEFINICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS</b> .....	<b>5</b>
2.1 POBLACION DE CEDULAS DE PERSONAS ECUATORIANAS (P01) .....	5
2.2 POBLACION DE IDENTIFICACIONES DE EXTRANJEROS (P02) .....	6
2.3 POBLACIÓN DE RUC'S (P03).....	8
2.4 POBLACION DE PASAPORTES (P04) .....	9
<b>3. TABLAS DE REFERENCIA</b> .....	<b>10</b>
<b>4. CONTROLES DE VALIDACIÓN</b> .....	<b>17</b>
4.1 INGRESO DE CÉDULAS ECUATORIANAS (P01) .....	17
4.2 GENERACIÓN DE CÓDIGO EXTRANJERO (P02) .....	18
4.3 POBLACIÓN DE RUC'S (P03).....	20
4.4 POBLACION DE IDENTIFICACIONES DE PASAPORTES (P04).....	20

# 1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Bancos y Seguros ha diseñado las estructuras de datos a través de las cuales las instituciones financieras reportarán eventualmente a este organismo de control la información relacionada con el ingreso de identificaciones de personas naturales o jurídicas, tanto extranjeras como ecuatorianas que no se encuentra en la base de la SBS.

Las estructuras deberán ser remitidas por las entidades controladas a través del Sistema de Recepción Validación y Carga (RVC), disponible en la página web de la Superintendencia de Bancos y Seguros, [www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec)

Una vez recibida la información, la Unidad de Gestión de Información a través de sistemas automáticos de validación, procesará las estructuras remitidas, luego de lo cual enviará el diagnóstico de la validación vía correo electrónico, a las direcciones registradas en la base de contactos de la SBS, de las personas responsables en las entidades controladas.

En caso que el diagnóstico de la validación registre errores, es obligación de las entidades deportantes depurar la información corregir y en caso necesario volver a retransmitir las estructuras para que estas sean nuevamente validadas.

La generación de esta herramienta permitirá la validación y población de la información de las personas naturales o jurídicas tanto extranjeras como ecuatorianas que participen en el sistema controlado mediante la utilización de una aplicación web, mejorando la integridad y confiabilidad de la información que se procesa en este organismo de control.

**ADVERTENCIA: El reporte, actualización y modificación de identificaciones es de exclusiva responsabilidad de las entidades, se recuerda que los documentos de soportes para actualizar las identificaciones serán revisados en su oportunidad por personal del ente de control.**

**La P02 (Generación de Código extranjero) como es un código generado por la Superintendencia de Bancos y Seguros esta considerando la eliminación de la estructuraya que las entidades deberán considerar el pasaporte para persona natural y para persona jurídica el Ruc .**

La Superintendencia de Bancos y Seguros se permite la prerrogativa de acusar recibo de la recepción y aceptación de la información. Es decir, una vez que la entidad reciba el acuso de validación por parte del a SBS, la entidad está en la obligación de acusar recibo y aceptación del mismo mediante correo electrónico a las direcciones: [valida@sbs.gob.ec](mailto:valida@sbs.gob.ec) y [gestión@sbs.gob.ec](mailto:gestión@sbs.gob.ec).



## 2. DEFINICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS

Los archivos para este sistema tendrán los siguientes códigos:

### 2.1 POBLACION DE CEDULAS DE PERSONAS ECUATORIANAS (P01)

Para poblar las identificaciones de cédulas se realizará por lote, el sistema verificará la existencia de la identificaciones en la base de la SBS, en caso de no estar registrada consultará al Registro Civil.

Para realizar el proceso de población de identificación de cédulas, se ingresará al sistema informático un archivo de texto que contendrá una cabecera y un detalle.

#### Registro de cabecera

Registro de cabecera				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Código de la estructura	carácter (3)	obligatorio	Tabla 1
2	Código de entidad	carácter (4)	obligatorio	Tabla 2
3	Fecha de datos	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
4	Número total de registros	Numérico (6)	Obligatorio	

- **Código de la estructura (Obligatorio).** Codificación dada a la estructura de “Población de identificaciones de cédulas ecuatorianas”, la cual será P01.
- **Código de entidad (Obligatorio).** Codificación dada por la Superintendencia de Bancos y Seguros a cada entidad controlada.
- **Fecha de datos (Obligatorio).** Fecha de envío de la información en formato dd/mm/aaaa, la periodicidad será eventual (E)
- **Número total de registros (Obligatorio).** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera

#### Registro de detalle

Registro de detalle				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Número de cédula	carácter (10)	obligatorio	
2	Apellidos y nombres	carácter(100)	obligatorio	
3	Fecha de nacimiento	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	

- **Número de cédula (Obligatorio).** Número de identificación de la persona con 10 dígitos.
- **Apellidos y nombres (Obligatorio).** Los apellidos y nombres con Mayúsculas
- **Fecha de nacimiento (Obligatorio)-** Ingresar en formato dd/mm/aaaa.

## 2.2 POBLACION DE IDENTIFICACIONES DE EXTRANJEROS (P02)

Para realizar el proceso de población de identificación de extranjeros, se ingresará al sistema informático un archivo de texto que contendrá una cabecera y un detalle de registros.

### Registro de cabecera

Registro de cabecera				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Código de la estructura	carácter (3)	obligatorio	Tabla 1
2	Código de entidad	carácter(4)	obligatorio	Tabla 2
3	Fecha de datos	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
4	Número total de registros	Numérico(6)	Obligatorio	

- **Código de la estructura (Obligatorio).** Codificación dada a la estructura de “Población de código extranjero”, la cual será P02.
- **Código de entidad (Obligatorio).** Codificación dada por la Superintendencia de Bancos y Seguros a cada entidad controlada.
- **Fecha de datos (Obligatorio).** Fecha de envío de información en formato dd/mm/aaaa, la periodicidad es eventual (E).
- **Número total de registros (Obligatorio).** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera

### Registro de detalle.

Registro de detalle				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Tipo de persona (Natural o Jurídica)	carácter (1)	obligatorio	
2	Primer apellido	carácter (35)	obligatorio	
3	Segundo apellido	carácter (35)	obligatorio	
4	Primer nombre	carácter (200)	obligatorio	
5	Segundo nombre	carácter (25)	obligatorio	
6	Fecha de nacimiento	Fecha (dd/mm/aaaa)	obligatorio	
7	Género	Caracter(1)	obligatorio	Tabla 8
8	Número de pasaporte/documento de refugiado	carácter (25)	obligatorio	
9	Fecha de expedición del pasaporte/pasaporte/documento de refugiado	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
10	Código de Nacionalidad	carácter (3)	obligatorio	Tabla 9
11	Fecha de caducidad del pasaporte/pasaporte/documento de refugiado	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	

12	Estado migratorio	Numérico(1)	obligatorio	Tabla 230
13	Fecha de ingreso al país	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	

- **Tipo de persona (Obligatorio).** Para personas jurídicas (J) y Natural (N), deberán estar en letras mayúsculas.
- **Primer apellido:** deberá estar en letras mayúsculas. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Segundo apellido:** deberá estar en letras mayúsculas. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Primer nombre** deberá estar en letras mayúsculas.
- **Segundo nombre:** deberá estar en letras mayúsculas. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Fecha de nacimiento:** Formato dd/mm/aaaa. Para personas jurídicas extranjeras, el campo fecha de nacimiento se considerará la fecha de constitución de la personería jurídica.
- **Género:** Para las personas jurídicas solo se llenara el campo del primer nombre y se llenara el campo género con código 3 de acuerdo a la tabla 8.
- **Número de pasaporte:** Puede ser alfanumérico.
- **Fecha de expedición del pasaporte:** Formato dd/mm/aaaa. La fecha de expedición del pasaporte no puede ser menor a la fecha de nacimiento. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Código de Nacionalidad:** La nacionalidad deberá constar en la tabla número 9.
- **Fecha de caducidad del pasaporte:** Formato dd/mm/aaaa. La fecha de caducidad no puede ser menor a la fecha de ingreso al país. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Estado migratorio:** Estado migratorio deberá venir solo número (referir tabla 230).
- **Fecha de ingreso al país:** La fecha de ingreso al país no puede ser menor a la fecha de expedición del pasaporte. **Para Persona Jurídica y persona que tenga el estado migratorio (10) Asilo o Refugio no será obligatorio.**

## 2.3 POBLACIÓN DE RUC'S (P03)

Para realizar el proceso de población de identificación de personas jurídicas ecuatorianas, se ingresará al sistema informático un archivo de texto que contendrá una cabecera y un detalle.

### Registro de cabecera

Registro de cabecera				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Código de la estructura	carácter (3)	obligatorio	Tabla 1
2	Código de entidad	carácter(4)	obligatorio	Tabla 2
3	Fecha de datos	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
4	Número total de registros	Numérico(6)	Obligatorio	

- **Código de la estructura (Obligatorio).** Codificación dada a la estructura de "Población de Ruc", la cual será P03.
- **Código de entidad (Obligatorio).** Codificación dada por la Superintendencia de Bancos y Seguros a cada entidad controlada.
- **Fecha de datos (Obligatorio).** Fecha de envío de la información en formato dd/mm/aaaa, la periodicidad es eventual (E).
- **Número total de registros (Obligatorio).** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera

### Registro de detalle

Registro de detalle				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Número de ruc	carácter (13)	obligatorio	
2	Nombre o razón social	carácter(200)	obligatorio	
3	Nombre comercial	carácter(200)		

- **Número de ruc:** 13 dígitos para el RUC
- **Nombre o razón social:** hasta 200 caracteres de acuerdo con el SRI
- **Nombre comercial:** hasta 200 caracteres de acuerdo con el SRI

## 2.4 POBLACION DE PASAPORTES (P04)

Para realizar el proceso de población de identificación de extranjeros, se ingresará al sistema informático un archivo de texto que contendrá una cabecera y un detalle de registros.

### Registro de cabecera

Registro de cabecera				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Código de la estructura	carácter (3)	obligatorio	Tabla 1
2	Código de entidad	carácter(4)	obligatorio	Tabla 2
3	Fecha de datos	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
4	Número total de registros	Numérico(6)	Obligatorio	

- **Código de la estructura (Obligatorio).** Codificación dada a la estructura de “Población de pasaporte”, la cual será P04.
- **Código de entidad (Obligatorio).** Codificación dada por la Superintendencia de Bancos y Seguros a cada entidad controlada.
- **Fecha de datos (Obligatorio).** Fecha de envío de información en formato dd/mm/aaaa, periodicidad eventual (E)
- **Número total de registros (Obligatorio).** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera

### Registro de detalle.

Registro de detalle				
No.	Campo	Tipo de Dato	Opción	Tabla
1	Tipo de persona (Natural o Jurídica)	carácter (1)	obligatorio	
2	Primer apellido	carácter (35)	obligatorio	
3	Segundo apellido	carácter (35)	obligatorio	
4	Primer nombre	carácter (200)	obligatorio	
5	Segundo nombre	carácter (25)	obligatorio	
6	Fecha de nacimiento	Fecha (dd/mm/aaaa)	obligatorio	
7	Género	Caracter(1)	obligatorio	Tabla 8
8	Número de pasaporte/documento de refugiado	carácter (25)	obligatorio	
9	Fecha de expedición del pasaporte/pasaporte/documento de refugiado	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
10	Código de Nacionalidad	carácter (3)	obligatorio	Tabla 9
11	Fecha de caducidad del pasaporte/pasaporte/documento de refugiado	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
12	Estado migratorio	Numérico(2)	obligatorio	Tabla 230
13	Fecha de ingreso al país	Fecha(dd/mm/aaaa)	obligatorio	
14	Tipo de población	Carácter	'P'	

- **Tipo de persona (Obligatorio).** Para personas jurídicas (J) y Natural (N), deberán estar en letras mayúsculas.
- **Primer apellido:** deberá estar en letras mayúsculas. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Segundo apellido:** deberá estar en letras mayúsculas. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Primer nombre** deberá estar en letras mayúsculas.
- **Segundo nombre:** deberá estar en letras mayúsculas. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Fecha de nacimiento:** Formato dd/mm/aaaa. Para personas jurídicas extranjeras, el campo fecha de nacimiento se considerará la fecha de constitución de la personería jurídica.
- **Género:** Para las personas jurídicas solo se llenara el campo del primer nombre y se llenara el campo género con código 3 de acuerdo a la tabla 8.
- **Número de pasaporte:** Puede ser alfanumérico.
- **Fecha de expedición del pasaporte:** Formato dd/mm/aaaa. La fecha de expedición del pasaporte no puede ser menor a la fecha de nacimiento. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Código de Nacionalidad:** La nacionalidad deberá constar en la tabla número 9.
- **Fecha de caducidad del pasaporte:** Formato dd/mm/aaaa. La fecha de caducidad no puede ser menor a la fecha de ingreso al país. **Para Persona Jurídica no será obligatorio.**
- **Estado migratorio:** Estado migratorio deberá venir solo número (referir tabla 230).
- **Fecha de ingreso al país:** La fecha de ingreso al país no puede ser menor a la fecha de expedición del pasaporte. **Para Persona Jurídica y persona que tenga el estado migratorio (10) Asilo o Refugio no será obligatorio.**
- **Tipo de población:** se utilizará la letra "P" cuando se reporte un pasaporte.

Una vez que el registro cumpla con las consideraciones anteriores se procederá a verificar por número de pasaporte, por nombres y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad en nuestras bases de datos, en caso de no constar se procederá a poblar la información.

### 3. TABLAS DE REFERENCIA

**TABLA 230 ESTADO MIGRATORIO**

<b>CODIGO</b>	<b>CODIGO DE VISA</b>	<b>ESTADO MIGRATORIO</b>
1	9.I	Rentista
2	9.II	Inversionista de bienes raíces o papeles fiduciarios
3	9.III	Inversionista industrial
4	9.IV	Representante, Apoderado, Religioso o Corresponsal
5	9.V	Profesional
6	9.VI	Amparo Familiar
7	12-I	Diplomática
8	12-II	Oficial
9	12-III	Cortesía, (Cooperación Técnica)
10	12-IV	Asilo o Refugio
11	12-V	Estudiante
12	12-VI	Trabajo
13	12-VII	Misioneros, Religiosos, Voluntarios
14	12-VIII	Intercambio cultural
15	12-IX	Turismo, Actividad Comercial, Deportes, Salud y otros
16	12-X	Transeúnte

**TABLA 8 CÓDIGO DEL GÉNERO**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
M	MASCULINO
F	FEMENINO
N	No aplica

**TABLA 9 CÓDIGO DE NACIONALIDAD**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION – NACIONALIDAD</b>
<b>A</b>	<b>A</b>
AFG	Afganistán
ALA	Åland
ALB	Albania
DEU	Alemania
AND	Andorra
AGO	Angola
AIA	Anguila
ATA	Antártida
ATG	Antigua y Barbuda
ANT	Antillas Neerlandesas
SAU	Arabia Saudita
DZA	Argelia
ARG	Argentina
ARM	Armenia
ABW	Aruba
AUS	Australia
AUT	Austria
AZE	Azerbaiyán
<b>B</b>	<b>B</b>
BHS	Bahamas
BHR	Bahréin
BGD	Bangladesh

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION – NACIONALIDAD</b>
BRB	Barbados
BEL	Bélgica
BLZ	Belice
BEN	Benín
BMU	Bermudas
BLR	Bielorrusia
MMR	Birmania
BOL	Bolivia
BIH	Bosnia y Herzegovina
BWA	Botsuana
BVT	Isla Bouvet
BRA	Brasil
BRN	Brunéi
BGR	Bulgaria
BFA	Burkina Faso
BDI	Burundi
BTN	Bután
<b>C</b>	<b>C</b>
CPV	Cabo Verde
CYM	Islas Caimán
KHM	Camboya
CMR	Camerún
CAN	Canadá
CAF	República Centroafricana
TCD	Chad
CZE	República Checa
CHL	Chile
CHN	China
CYP	Chipre
CCK	Islas Cocos
COL	Colombia
COM	Comoras
COG	República del Congo
COD	República Democrática del Congo
COK	Islas Cook
PRK	Corea del Norte
KOR	Corea del Sur
CIV	Costa de Marfil
CRI	Costa Rica
HRV	Croacia
CUB	Cuba
<b>D</b>	<b>D</b>
DNK	Dinamarca
DMA	Dominica
DOM	República Dominicana
<b>E</b>	<b>E</b>
ECU	Ecuador
EGY	Egipto
SLV	El Salvador
ARE	Emiratos Árabes Unidos
ERI	Eritrea
SVK	Eslovaquia
SVN	Eslovenia

CODIGO	DESCRIPCION – NACIONALIDAD
ESP	España
USA	Estados Unidos
UMI	Islas ultramarinas de Estados Unidos
EST	Estonia
ETH	Etiopía
<b>F</b>	<b>F</b>
FRO	Islas Feroe
PHL	Filipinas
FIN	Finlandia
FJI	Fiyi
FRA	Francia
<b>G</b>	<b>G</b>
GAB	Gabón
GMB	Gambia
GEO	Georgia
SGS	Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur
GHA	Ghana
GIB	Gibraltar
GRD	Granada
GRC	Grecia
GRL	Groenlandia
GLP	Guadalupe
GUM	Guam
GTM	Guatemala
GUF	Guayana Francesa
GGY	Guernsey
GIN	Guinea
GNQ	Guinea Ecuatorial
GNB	Guinea-Bissau
GUY	Guyana
<b>H</b>	<b>H</b>
HTI	Haití
HMD	Islas Heard y McDonald
HND	Honduras
HKG	Hong Kong
HUN	Hungría
<b>I</b>	<b>I</b>
IND	India
IDN	Indonesia
IRN	Irán
IRQ	Iraq
IRL	Irlanda
ISL	Islandia
ISR	Israel
ITA	Italia
<b>J</b>	<b>J</b>
JAM	Jamaica
JPN	Japón
JEY	Jersey
JOR	Jordania
<b>K</b>	<b>K</b>
KAZ	Kazajistán
KEN	Kenia

CODIGO	DESCRIPCION – NACIONALIDAD
KGZ	Kirguistán
KIR	Kiribati
KWT	Kuwait
<b>L</b>	<b>L</b>
LAO	Laos
LSO	Lesoto
LVA	Letonia
LBN	Líbano
LBR	Liberia
LBY	Libia
LIE	Liechtenstein
LTU	Lituania
LUX	Luxemburgo
<b>M</b>	<b>M</b>
MAC	Macao
MKD	Macedonia
MDG	Madagascar
MYS	Malasia
MWI	Malawi
MDV	Maldivas
MLI	Malí
MLT	Malta
FLK	Islas Malvinas
IMN	Isla de Man
MNP	Islas Marianas del Norte
MAR	Marruecos
MHL	Islas Marshall
MTQ	Martinica
MUS	Mauricio
MRT	Mauritania
MYT	Mayotte
MEX	México
FSM	Micronesia
MDA	Moldavia
MCO	Mónaco
MNG	Mongolia
MNE	Montenegro
MSR	Montserrat
MOZ	Mozambique
<b>N</b>	<b>N</b>
NAM	Namibia
NRU	Nauru
CXR	Isla de Navidad
NPL	Nepal
NIC	Nicaragua
NER	Níger
NGA	Nigeria
NIU	Niue
NFK	Norfolk
NOR	Noruega
NCL	Nueva Caledonia
NZL	Nueva Zelanda
<b>O</b>	<b>O</b>

CODIGO	DESCRIPCION – NACIONALIDAD
OMN	Omán
<b>P</b>	<b>P</b>
NLD	Países Bajos (Holanda)
PAK	Pakistán
PLW	Palaos
PSE	Territorios palestinos
PAN	Panamá
PNG	Papúa Nueva Guinea
PRY	Paraguay
PER	Perú
PCN	Islas Pitcairn
PYF	Polinesia Francesa
POL	Polonia
PRT	Portugal
PRI	Puerto Rico
<b>Q</b>	<b>Q</b>
QAT	Qatar
<b>R</b>	<b>R</b>
GBR	Reino Unido (Inglaterra)
REU	Reunión
RWA	Ruanda
ROU	Rumania
RUS	Rusia
<b>S</b>	<b>S</b>
ESH	Sahara Occidental
SLB	Islas Salomón
WSM	Samoa
ASM	Samoa Americana
BLM	San Bartolomé
KNA	San Cristóbal y Nieves
SMR	San Marino
SPM	San Pedro y Miquelón
VCT	San Vicente y las Granadinas
SHN	Santa Helena
LCA	Santa Lucía
STP	Santo Tomé y Príncipe
SEN	Senegal
SRB	Serbia
SYC	Seychelles
SLE	Sierra Leona
SGP	Singapur
SYR	Siria
SOM	Somalia
LKA	Sri Lanka
SWZ	Suazilandia
ZAF	Sudáfrica
SDN	Sudán
SWE	Suecia
CHE	Suiza
SUR	Surinam
SJM	Svalbard y Jan Mayen
<b>T</b>	<b>T</b>
THA	Tailandia

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION – NACIONALIDAD</b>
TWN	Taiwán
TZA	Tanzania
TJK	Tayikistán
IOT	Territorio Británico del Océano Índico
ATF	Territorios Australes Franceses
TLS	Timor Oriental
TGO	Togo
TKL	Tokelau
TON	Tonga
TTO	Trinidad y Tobago
TUN	Túnez
TCA	Islas Turcas y Caicos
TKM	Turkmenistán
TUR	Turquía
TUV	Tuvalu
<b>U</b>	<b>U</b>
UKR	Ucrania
UGA	Uganda
EUR	Unión Europea
URS	Unión Soviética
URY	Uruguay
UZB	Uzbekistán
<b>V</b>	<b>V</b>
VUT	Vanuatu
VAT	Ciudad del Vaticano
VEN	Venezuela
VNM	Vietnam
VGB	Islas Vírgenes Británicas
VIR	Islas Vírgenes Estadounidenses
<b>W</b>	<b>W</b>
WLF	Wallis y Futuna
<b>Y</b>	<b>Y</b>
YEM	Yemen
DJI	Yibuti
<b>Z</b>	<b>Z</b>
ZMB	Zambia
ZWE	Zimbabue

## 4. CONTROLES DE VALIDACIÓN

### 4.1 Ingreso de cédulas ecuatorianas (P01)

El archivo depositado por las entidades controladas estará constituido por las columnas **“Número de cédula”**, **“Apellidos y nombres”** y **“Fecha de nacimiento”** separados por un tabulador, adicionalmente se debe seguir un estándar en el nombre del archivo el cual debe cumplir con el siguiente formato.

Nombre del archivo: P01EXXXDDMMAAA.TXT

Donde:

P01: Código de identificaciones para cédulas ecuatorianas  
E: Código de periodicidad, Eventual  
XXXX: Código que identifica la entidad que remite la información  
DD: Día que reporta la información  
MM: Mes que reporta la información  
AAAA: Año que reporta la información  
.TXT: Extensión del archivo a depositar

Controles en el nombre del archivo:

- Se verificara que el nombre del archivo sea correcto, es decir que cumpla con el formato establecido para asignar el nombre al archivo.
- Que el código de la entidad sea correcto (conste en nuestras bases de catastro).
- Que la fecha de envío de la información sea valida

Controles en la información del archivo

- El número de identificación sean solo números.
- Número de identificación (cédula), tenga una longitud de 10 dígitos.
- El número de identificación cumpla con el dígito auto verificador
- El registro archivo no debe contener campos nulos
- Apellidos y nombres que contengan solo letras mayúsculas
- El formato de fecha debe ser día/mes/año (dd/mm/aaaa).
- El sistema no admitirá duplicado (Se considera duplicado número de cédula, nombres y apellidos y fecha de nacimiento).

Una vez que el registro cumpla con las consideraciones anteriores se procederá a verificar que exista en nuestras bases de datos, en caso de no constar se consultará al Registro Civil (DIGERCIC) quien proveerá toda la información necesaria para registrar en la base de datos de la SBS.

## 4.2 Generación de Código extranjero (P02)

El archivo depositado por las entidades controladas estará constituido por las columnas **“Tipo de persona”, “Primer apellido”, “Segundo apellido”, “Primer nombre”, “Segundo Nombre”, “Fecha de nacimiento”, “Genero”, “Número de pasaporte”, “Fecha de expedición del pasaporte”, “Nacionalidad”, “Fecha de caducidad del pasaporte”, “Estado migratorio” y “Fecha de ingreso al país”** separados por un tabulador, adicionalmente se debe seguir un estándar en el nombre del archivo el cual debe cumplir con el siguiente formato.

Nombre del archivo: P02EXXXDDMMAAAA.TXT

Donde:

P02: Código de identificaciones de extranjeros  
E: Código de periodicidad, Eventual  
XXXX: Código que identifica la entidad que remite la información  
DD: Día que reporta la información  
MM: Mes que reporta la información  
AAAA: Año que reporta la información  
.TXT: Extensión del archivo a depositar

Controles en el nombre del archivo

- Se verificara que el nombre del archivo sea correcto, es decir que cumpla con el formato establecido para asignar el nombre al archivo.
- Que el código de la entidad sea correcto (conste en nuestras bases de catastro).
- Que la fecha de corte de la información sea validada.

Controles en la información del archivo

- Los campos que conformen este archivo deben ser escritos en mayúsculas.
- Todos los campos serán separados por tabuladores.
- En caso de persona Jurídica debe ser llena solamente el campo de primer nombre y los demás deben ser nulos (Segundo nombre, Primer y segundo apellidos)
- Para persona naturales en caso de ser necesario puede ser nulo segundo apellido y segundo nombre.
- El campo de número de identificación de pasaporte, puede contener números, letras y además los siguientes caracteres: “/”, “.”, “-”.
- Fecha de nacimiento sea correcta y no tenga una antigüedad mayor a 200 años.
- El formato de fecha debe ser día/mes/año (dd/mm/aaaa).
- Para personas naturales extranjeras apellidos y nombres completos en letras mayúsculas.
- La nacionalidad deberá constar en la tabla número 9.
- Estado migratorio deberá constar en la tabla 230.
- Para personas jurídicas extranjeras, el campo fecha de nacimiento se considerará la fecha de constitución de la personería jurídica.
- Para las personas jurídicas solo se llenara el campo del primer nombre y se llenara el campo género con código 3 de acuerdo a la tabla 8.
- La fecha de caducidad no puede ser menor a la fecha de ingreso al país.

- La fecha de ingreso al país no puede ser menor a la fecha de expedición del pasaporte.
- La fecha de expedición del pasaporte no puede ser menor a la fecha de nacimiento.
- Los campos que conformen este archivo deben ser escritos en mayúsculas
- Verificar que la identificación no tenga homónimos
- Verificar que no exista duplicado. (“Nombres”, “Apellidos”, “Fecha de nacimiento”, “Genero”, “Número de pasaporte”, “Fecha de expedición del pasaporte”, “Nacionalidad”, “Fecha de caducidad del pasaporte”, “Estado migratorio” y “Fecha de ingreso al país”).
- Cuando se trate de persona Jurídica los siguientes campos no serán obligatorios: **“Primer apellido”, “Segundo apellido”, “Segundo Nombre”, “Fecha de expedición del pasaporte”, “Fecha de caducidad del pasaporte”, y “Fecha de ingreso al país”**
- Cuando se trate de **Persona Natural Refugiado** el campo fecha de ingreso al país no será obligatorio

Una vez que el registro cumpla con las consideraciones anteriores se procederá a verificar por número de pasaporte, por nombres y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad en nuestras bases de datos, en caso de no constar se procederá a poblar la información.

### 4.3 POBLACIÓN DE RUC'S (P03)

El archivo depositado por las entidades controladas estará constituido por las columnas **“Número de ruc”**, **“Nombre o razón social”** y **“Nombre comercial”** separados por un tabulador, adicionalmente se debe seguir un estándar en el nombre del archivo el cual debe cumplir con el siguiente formato.

Nombre del archivo: P03EXXXDDMMAAA.TXT

Dónde:

P03: Código de identificaciones para persona jurídica  
E: Código de periodicidad, Eventual  
XXXX: Código que identifica la entidad que remite la información  
DD: Día que reporta la información  
MM: Mes que reporta la información  
AAAA: Año que reporta la información  
.TXT: Extensión del archivo a depositar

Controles en el nombre del archivo:

- Se verificara que el nombre del archivo sea correcto, es decir que cumpla con el formato establecido para asignar el nombre al archivo.
- Que el código de la entidad sea correcto (conste en nuestras bases de catastro).
- Que la fecha de envío de la información sea correcta.

Controles en la información del archivo

- El número de identificación sean solo números.
- Número de identificación (ruc), tenga una longitud de 13 dígitos.
- El número de identificación cumpla con el dígito auto verificador.
- Que no contenga campos nulos los registros del archivo.
- Nombres que contengan solo letras mayúsculas.
- Verificar que no exista duplicad el número de Ruc y nombre

Una vez que el registro cumpla con las consideraciones anteriores se procederá a verificar que exista en nuestras bases de datos, en caso de no constar se procede a poblar la identificación.

### 4.4 POBLACION DE IDENTIFICACIONES DE PASAPORTES (P04)

El archivo depositado por las entidades controladas estará constituido por las columnas **“Tipo de persona”, “Primer apellido”, “Segundo apellido”, “Primer Nombre”, “Segundo Nombre”, “Fecha de nacimiento”, “Genero”, “Número de pasaporte”, “Fecha de expedición del pasaporte”, “Nacionalidad”, “Fecha de caducidad del pasaporte”, “Estado migratorio”, “Fecha de ingreso al país” y “Tipo de población”** separados por un tabulador, adicionalmente se debe seguir un estándar en el nombre del archivo el cual debe cumplir con el siguiente formato.

El tipo de población debe tener el valor de la letra P que indica que es una estructura para poblar pasaporte.

Nombre del archivo: P04EXXXDDMMAAAA.TXT

Dónde:

P04: Código de identificaciones de pasaportes  
E: Código de periodicidad, Eventual  
XXXX: Código que identifica la entidad que remite la información  
DD: Día que reporta la información  
MM: Mes que reporta la información  
AAAA: Año que reporta la información  
.TXT: Extensión del archivo a depositar

Controles en el nombre del archivo

- Se verificara que el nombre del archivo sea correcto, es decir que cumpla con el formato establecido para asignar el nombre al archivo.
- Que el código de la entidad sea correcto (conste en nuestras bases de catastro).
- Que la fecha de corte de la información sea correcta.

Controles en la información del archivo

- Los campos que conformen este archivo deben ser escritos en mayúsculas.
- Todos los campos serán separados por tabuladores.
- Todos los campos no deberán tener valores nulos excepto los apellidos y segundo nombre en caso de ser personas jurídicas; segundo apellido y segundo nombre en caso de ser personas naturales.
- El campo de número de identificación de pasaporte, puede contener números, letras y además los siguientes caracteres: “/”, “.”, “-”.
- Fecha de nacimiento sea correcta y no tenga una antigüedad mayor a 200 años.
- El formato de fecha debe ser día/mes/año (dd/mm/aaaa).
- Para personas naturales extranjeras apellidos y nombres deberán estar en letras mayúsculas.
- Verificar que no exista registro duplicado con las mismas característica como son los campos: “Nombres”, “Apellidos”, “Fecha de nacimiento”, “Genero”, “Número de pasaporte”, “Fecha de expedición del pasaporte”, “Nacionalidad”, “Fecha de caducidad del pasaporte”, “Estado migratorio” y “Fecha de ingreso al país”.
- Cuando se trate de persona Jurídica los siguientes campos no serán obligatorios: **“Primer apellido”, “Segundo apellido”, “Segundo Nombre”, “Fecha de expedición del pasaporte”, “Fecha de caducidad del pasaporte”, y “Fecha de ingreso al país”**
- Cuando se trate de **Persona Natural Refugiado** el campo fecha de ingreso al país no será obligatorio